

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 5 de febrero de 2019 se ha personado en la Central Nuclear de Ascó, en Ascó (Ribera d'Ebre), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca) con destino a la Central Nuclear de Ascó (Tarragona).

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Coordinador de Trabajos de Servicios de Combustible de ENUSA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Central Nuclear de Ascó se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

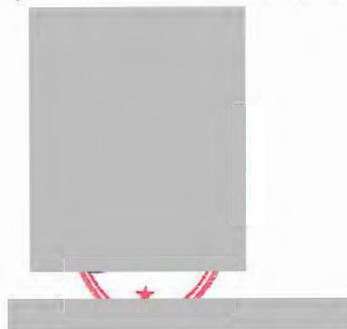
- El expedidor del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), el transportista es [REDACTED] y el destinatario es la C.N. de Ascó (Tarragona). El régimen del transporte era en uso no exclusivo. -----
- A las 19:35 horas del día 5 de febrero de 2019 llegó procedente de Juzbado (Salamanca) un transporte formado por tres vehículos, dos propiedad de [REDACTED] y uno propiedad de [REDACTED]. El primero con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED] conducido por [REDACTED] el segundo con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED] conducido por [REDACTED] y el tercero con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED] conducido por [REDACTED]. -----



- Los vehículos se estacionaron en el vial de acceso a la central nuclear, donde personal de la CN Ascó procedió a realizar medidas de los niveles de radiación. Se adjunta como Anexo I copia de los registros de dichas medidas.-----
 - Los vehículos estaban señalizados con 3 etiquetas radiactivas clase 7 en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera. -
 - Los semirremolques estaban cerrados y precintados con precintos, alojados en cajetines. Los números del precinto coincidían con los certificados del expedidor. Los número del precinto eran: 064935 (semirremolque [REDACTED]), 064931 (semirremolque [REDACTED]) y 064920 (semirremolque [REDACTED]).-----
 - Los conductores disponían del certificado de formación para el transporte de materias peligrosas clase 7. -----
 - Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA.-----
- Estaba disponible, alojado en la cabina de la cabeza tractora con matrícula [REDACTED] un monitor de radiación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 320539, verificado en fecha 21.11.2018 por [REDACTED] y calibrado en el [REDACTED] en fecha 03.02.2016; y un monitor de radiación de contaminación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 320130, verificado en fecha 21.11.2018 por [REDACTED] y calibrado en el [REDACTED] en fecha 01.02.2016. -----
- Estaban disponibles, y a la vista en la cabina, lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR y disposiciones a tomar en caso de emergencia dadas por el expedidor.-----
 - El vehículo disponía de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintores, señales de advertencia, etc.).-----
 - La mercancía transportada era, según los certificados del expedidor, 30 elementos combustibles de UO₂, tipo PWR 17x17 MAEF-2012, con un peso nominal de uranio por elemento de combustible de 462,13 kg y un enriquecimiento máximo de 5 % en U-235. Cada vehículo transportaba 10 elementos de combustible en contenedores [REDACTED]
 - Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 8) referente al bulto [REDACTED] modelos [REDACTED] con la identificación E/119/AF-96 (revisión 7) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020. -----

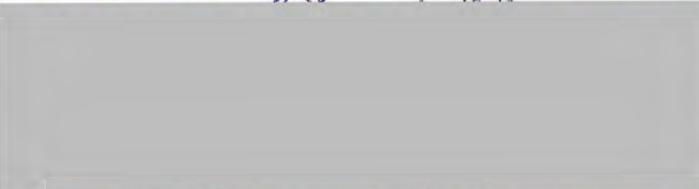
- Estaban disponibles las cartas de porte CMR, una para cada vehículo, cuyas copias se adjuntan en el Anexo II. Estaban disponibles los siguientes documentos: nota de envío, certificados para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por ENUSA, certificado de la póliza de seguro emitido por [REDACTED] y el certificado de aprobación de bulto tipo A fisionable USA/9297/AF-96 (revisión 8) y su convalidación española E/119/AF-96 (revisión 7).-----
- Un vehículo, sin la cabeza tractora, quedó estacionado en el vial de acceso al Edificio de Combustible del Grupo II, balizado y señalizado. Los otros dos vehículos, ambos sin la cabeza tractora, quedaron estacionados en el vial junto al Tanque de Recarga del Grupo II y la Torre de Salvaguardias, balizados y señalizados. -----
- Según se manifestó, se procedería a la descarga y apertura de los contenedores en los días siguientes.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 14 de febrero de 2019.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENUSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

EN JUZGADO (INDUSTRIAS) 25 DE FEBRERO DE 2019



JEFE DE PAQUETERÍA. COMPLETAS U (DANIO)